

Datos de la petición

Petición presentada por	Fabian Darío Giraldo Aristizabal	Número de radicado	20250120139445
	Representante Legal	Fecha de radicado	29/07/2025
	Giraldo Gómez Constructores S.A.S		
Dirección de respuesta	giraldogomezconstructores@gmail.com	Numero de respuesta	20250130149603
		Fecha de respuesta	20/08/2025

Apreciado Fabián Darío,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita corrección del uso asignado a varios inmuebles del edificio los almendros ubicados en la dirección CL 45 CR 50 -9 del municipio de Itagüí, los cuales quedaron registrados en el sistema de Epm con uso comercial cuando su destinación es residencial.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito y verificado el cumplimiento de los requisitos, procedimos con la actualización de la categoría de uso residencial para los servicios de acueducto de los inmuebles que se relacionan a continuación, toda vez que los otros servicios ya registraban en categoría residencial.

Número de Servicio Suscrito	Contrato	Punto de Prestación del Servicio	Municipio
132513634	13198511	CL 45 CR 50 -9 (INTERIOR 202)	Itagüí
132513664	13198529	CL 45 CR 50 -9 (INTERIOR 203)	Itagüí
132513641	13198516	CL 45 CR 50 -9 (INTERIOR 204)	Itagüí
132513656	13181710	CL 45 CR 50 -9 (INTERIOR 303)	Itagüí
132513663	13181377	CL 45 CR 50 -9 (INTERIOR 501)	Itagüí
132513634	13198511	CL 45 CR 50 -9 (INTERIOR 202)	Itagüí

Importante:



El cambio de categoría no se aplica de forma retroactiva, y es vigente a partir del momento en que se comprueba el cambio de uso y en su caso se verá reflejado a partir del próximo periodo de facturación.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Astrid Cecilia Carmona Gallego'.

ASTRID CECILIA CARMONA GALLEGO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12908475-V0Z6, PQR-12908491-Q3J8, PQR-12908560-V7W0, PQR-12908592-S9Q4, PQR-12908634-D7B0

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT **890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1383668
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	giraldogomezconstructores@gmail.com - fabian dario giraldo aristizabal
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120139445
Fecha envío:	2025-08-21 18:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:05:19	Tiempo de firmado: Aug 21 23:05:19 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:05:19	Aug 21 18:05:19 cl-t205-282cl postfix/smtplib[23450]: 515A11248765: to=<giraldogomezconstructores@gmail.com>, relay=none, delay=0.19, delays=0.14/0/0.05/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=gmail.com type=A: Host found but no data record of requested type)
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/21 Hora: 18:21:37	Consumo para id 1383668, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120139445.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12908634-D7B0-9948.pdf	9f2d1d79c71ef356b78b97c198c0489450727362630b285c77d94aa02650d405

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co